



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO DE SUMINISTRO DE SUTURAS MANUALES BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE CURAS: VENDAS, ESPARADRAPOS Y DIVERSO MATERIAL DE SOPORTE, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ, EXPEDIENTE 4004/2021 (N.º DE EXPEDIENTE SIGLO: 0001373/21, CCA: +6.6ZYPV+1, CONTR 2022 0000668225), CON LA MERCANTILMEDICAL SOREVAN S.L.**

En Cádiz, a 29 de Enero de 2024, se ha visto por la Dirección Gerencia de la Central Provincial de Compras de Cádiz el expediente referenciado, resultando los siguientes:

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Por Acuerdo de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, de fecha 27/01/24, se inicia el expediente para la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE CURAS: VENDAS, ESPARADRAPOS Y DIVERSO MATERIAL DE SOPORTE, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ, EXPEDIENTE 4004/2021 (N.º DE EXPEDIENTE SIGLO: 0001373/21, CCA: +6.6ZYPV+1, CONTR 2022 0000668225), promovido por la Central Provincial de Compras de Cádiz, sin nueva licitación, con un presupuesto base de licitación de 10.284,46 € , incluido IVA y un importe total del valor máximo estimado de 8.499,55 € IVA excluido e incluidas las eventuales prórrogas y/o modificaciones, para un periodo de ejecución de 14 meses, sin posibilidad de prórroga.

**SEGUNDO.-** Siguiendo lo establecido las cláusulas 23.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas del citado expediente, que rige el Acuerdo Marco de referencia, el procedimiento para la adjudicación del contrato basado se realizará sin nueva licitación, mediante adjudicación directa.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Es competente la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar en Cádiz, por ejercicio de las competencias delegadas por la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº22, de 2 de febrero de 2022) y por la Resolución de 14 de marzo de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los Contratos Basados en el Acuerdo Marco de suministro de suturas manuales. (BOJA n.º 58 de 27 de marzo de 2023).

Vistos los antecedentes expuestos y los preceptos legales y reglamentarios de general aplicación, esta Dirección Gerencia



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

## RESUELVE

1.- Adjudicar el expediente administrativo de contratación para la contratación de **CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUTURAS MANUALES BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE CURAS: VENDAS, ESPARADRAPOS Y DIVERSO MATERIAL DE SOPORTE, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ. EXPEDIENTE 4004/2021 (N.º DE EXPEDIENTE SIGLO: 0001373/21, CCA: +6.6ZYPV+1, CONTRATO 2022 0000668225)**, con la mercantil **MEDICAL SOREVAN S.L.** sin nueva licitación, según se detalla, por un periodo de 14 meses, sin posibilidad de prórroga, con fecha de inicio del 29 de enero de 2024.

## ADJUDICACIÓN

LOTE	GC	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO SEGÚN CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL S.A.S	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA EXCLUIDO
30	C26856	INMOVILIZADOR EXTREMIDADES/ grande-Talla:grande;	0,859100 €

2.- Notificar la adjudicación a la empresa.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 y siguientes, de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público el cual tiene carácter potestativo, y se presentará en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya realizado la notificación de esta resolución de adjudicación o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo establecido en la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa.

En caso de interposición de recurso especial en materia de contratación, el escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del Órgano de Contratación (Registro General del Hospital Universitario "Puerta del Mar" de Cádiz) o en el del órgano competente para la resolución del recurso, Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla o Registro Auxiliar



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Consumo  
Servicio Andaluz de Salud

en la C/Inca Garcilaso nº 3, Edificio Expo. Isla de la Cartuja, Sevilla), dentro del plazo referenciado en el párrafo anterior.

En Cádiz, a 29 de Enero de 2024

EL DIRECTOR GERENTE DEL  
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ



Sebastián Quintero Otero